



**Nombre del Alumno: Citlally
Alejandra Morales Rubio.**

**Nombre de la Materia: PRINCIPIOS
JURÍDICOS.**

**Nombre del profesor:
Lic. Florencia Albores.**

Nombre de la Licenciatura:

**Administración y Estrategias de
Negocios.**

Cuatrimestre:3do.

Unidad:1

DERECHO Y SOCIEDAD



¿QUÉ ES LA NORMA?

GARCÍA MÁYNEZ CONSIDERA A LAS NORMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **SENTIDO LATO (AMPLIO SENTIDO)**, COMO REGLAS DE COMPORTAMIENTO, QUE PUEDEN SER OBLIGATORIAS O NO.
- **STRICTO SENSU (SENTIDO ESTRICTO)** COMO REGLAS DE COMPORTAMIENTO QUE IMPONEN DEBERES O CONFIEREN DERECHOS.
- A LAS REGLAS DE COMPORTAMIENTO QUE IMPONEN DEBERES O CONFIEREN DERECHOS Y TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO LES DA EL NOMBRE DE "NORMAS".



NORMAS MORALES

- LA MORAL ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA MANERA DE CONDUCIRSE Y PERMITE LA CONCIENCIA DE DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL. LA DISCUSIÓN ES QUE ESTA DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL ES SUBJETIVA.



NORMAS SOCIALES

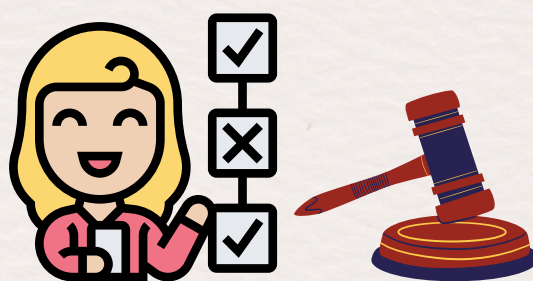
- LOS CONVENCIONALISMOS SOCIALES SON LAS REGLAS DE URBANIDAD, PRÁCTICAS, USOS DE DETERMINADO GRUPO SOCIAL, CORRIENTES. ESTAS REGLAS, USOS Y PRÁCTICAS SE TIENEN QUE SEGUIR PARA PERTENECER A CIERTO GRUPO. CAMBIAN EN CADA GRUPO SOCIAL, ÉPOCA, TIEMPO. RIGEN LA CONDUCTA EN SOCIEDAD, SE IMPONEN EN GRUPO. LA SANCIÓN ES EL RECHAZO SOCIAL.

CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS

- **UNILATERALES**: QUE FRENTE AL SUJETO A QUIEN OBLIGAN NO HAY OTRA PERSONA AUTORIZADA PARA EXIGIRLE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.
- **BILATERALES**: IMPONEN DEBERES CORRELATIVOS DE FACULTADES O CONCEDEN DERECHOS CORRELATIVOS DE OBLIGACIONES
- **AUTONOMAS**: SE REFIERE A UNA AUTOLEGISLACIÓN, RECONOCIMIENTO ESPONTÁNEO DE UN IMPERATIVO CREADO POR LA PROPIA CONCIENCIA, IMPONEN SUS PROPIAS LEYES O REGLAMENTOS.
- **HETERONOMAS**: DEPENDEN DE UN QUERER AJENO, RENUNCIA A LA FACULTAD DE AUTODETERMINACIÓN NORMATIVA, SON LEYES O REGLAMENTOS IMPUESTOS POR UN TERCERO.
- **COERCIBLES**: CONSISTE EN QUE LA NORMA PUEDE SER CUMPLIDA EN FORMA NO ESPONTÁNEA, INCLUSO CONTRA LA VOLUNTAD DE LA PERSONA.
- **INCOERCIBLES**: IMPLICA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SE EFECTÚA DE MANERA ESPONTÁNEA, PUES NO PUEDEN IMPONERSE EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL OBLIGADO.
- **INTERNAS**: SU APLICACIÓN ES DE MANERA INTERNA
- **EXTERNAS**: SU APLICACIÓN ES DE MANERA EXTERNA.

¿CUALES SON LOS TIPOS DE NORMAS?

- **MORALES**
- **RELIGIOSAS**
- **SOCIALES**
- **JURÍDICAS**



- PROVIENEN DE LOS DOGMAS QUE RECIBIMOS EN EL ESTUDIO O LA PRÁCTICA DE CREENCIAS DIVINAS Y CUYA OBSERVANCIA O DESOBEDIENCIA NO SERÁ PREMIADA O RECLAMADA POR EL CREADOR O SER DIVINO EN EL QUE CREEMOS.

NORMAS RELIGIOSAS



NORMAS JURÍDICAS

- SON REGLAS DE CONDUCTA EXPEDIDAS POR EL PODER PÚBLICO PARA REGULAR LA PACÍFICA CONVIVENCIA DE LOS SERES HUMANOS INTEGRANTES DE UNA SOCIEDAD Y CUYA OBSERVANCIA NO ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN O NO POR PARTE DEL DESTINATARIO, YA QUE SI ÉSTE NO CUMPLE, PUEDE VERSE FORZADO A CUMPLIRLAS POR MEDIO DE LA COACCIÓN, HACIENDO USO DE LA FUERZA QUE TIENE EL ESTADO.

